

CONTRATO DE OBRA N°	No - 0136
MODALIDAD DE CONTRATACION	INVITACIÓN PÚBLICA No. 0064 DE 2018
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO
CC	4.384.840 EXPEDIDA EN BELALCAZAR
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, NEIRA Y SALAMINA
CONTRATISTA	HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO
C.C.	10.251.459 DE MANIZALES
MUNICIPIO	AGUADAS, NEIRA, SALAMINA
COSTO DIRECTO	\$382.856.186
ADMINISTRACION	\$74.656.956
IMPREVISTOS	\$19.142.809
UTILIDADES	\$19.142.809
IVA SOBRE UTILIDADES 19%	\$ 3.637.135
VALOR TOTAL	\$ 499.435.895
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
RECURSOS	PROPIOS
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
CDP	00473 DE ABRIL 09 DE 2018,

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este

documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **10.251.459** expedida en Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra, el cual se regirá por la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Manual de Contratación de la Entidad, los principios que regulan la Función Pública (Art. 209 C.P.), el Código Civil, el Código de Comercio, y las demás normas que adicionen, modifiquen y complementen, previas las siguientes consideraciones **1)** Que mediante invitación pública N° 0064 de 2018, se invitó a personas naturales y jurídicas a presentar propuestas para la **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, KILOMETRO 41, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPÍA, SAMANÁ Y VICTORIA**, anexando los requisitos para participar, buscando con esto preservar los principios de publicidad y transparencia fundamentales en la contratación administrativa. **2)** Que el día 18 de Mayo de 2018 se dio apertura en la página web de la entidad a la Invitación Pública N° 0064 de 2018, cuyo objeto fue **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, KILOMETRO 41, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPÍA, SAMANÁ Y VICTORIA**. **3)** Que el día 29 de Mayo de 2018, se procedió a cerrar el Grupo V de dicha invitación, contando con ocho (8) propuestas presentadas por: **JORGE JULIO CARMONA GIRALDO, ANTONIO LONDOÑO CARVAJAL, CONSORCIO LA FE 2018, HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO, CONSORCIO DM-LR, CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018, CARLOS ALBERTO GIRALDO y CONSORCIO JWG**. **4)** Que el día 13 de Junio de 2018 se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y el comité evaluador recomendó adjudicar la invitación pública a **JORGE JULIO CARMONA**, ya que la misma cumplió con todo lo requerido en los pliegos de condiciones y su propuesta ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad. **5)** Que en la respuesta a observaciones al informe de evaluación publicada el 20 de junio de 2018, el Comité Evaluador cambió su recomendación inicial, debido a que en la evaluación de las propuestas económicas cambió el orden de elegibilidad ocupando el primer lugar el oferente **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO**. **6)** Que el día 22 de Junio de 2018, a través de la Resolución 00247 de 2018 se adjudicó **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO** la invitación pública 0064 de 2018. **7)** Que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de

gastos de la entidad para atender el pago que cause el presente contrato, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00473 de 2018. 7) Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, NEIRA Y SALAMINA**, trabajos que se describen a continuación y de acuerdo a las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P y a la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato:

Reposición de alcantarillado en la calle 10 entre carreras 3 y 4 en el municipio de Aguadas Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)			4,669	392,196
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	84.00	8,101	4,082,904
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	m2	504.00		
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	180.00	12,184	2,193,120
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	2.00	139,095	278,190
7	DEMOLICIONES			704,129	704,129
8	Corte con disco abrasivo	m	1.00		
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m3	264.00	6,832	1,803,648
10	EXCAVACION			74,595	1,491,900
11	En material común de 0 a 2m	m3	20.00		
12	Entibado horizontal Tipo II	m2	190.00	23,564	4,477,160
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3	150.00	27,872	4,180,800
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			29,323	1,993,964
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	m	68.00		
16	Cámara de calda D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	m	84.00	21,293	1,788,612
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm para 12 toneladas	Un	0.50	570,720	285,360
18	Bases y Cañuelas	Un	1.00	657,560	657,560
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	Un	2.00	483,900	967,800
20	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	m	48.00	12,358	593,184
21	Instalación de silleas de 12"x6"	und	12.00	357,985	4,295,820
22	Empalme a cámara	und	12.00	38,933	467,196
23	LLENOS			80,863	161,726
24	Arena para base y atraque	m3	2.00		
25	Lleno compactado con material de la obra	m3	13.00	108,033	1,404,429
26	Afirmado para pavimentos	m2	144.00	19,816	2,853,504
27	Releño con material de préstamo	m3	27.00	87,030	2,349,810
27	CONCRETOS			67,690	3,384,500
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	M3	50.00		
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m3	3.00	542,129	1,626,387
30	ACERO			736,235	1,472,470
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	2.00		
	COSTO TOTAL		18.00	5,303	95,454
	Discriminación A.I.U				44,001,823
	TOTAL COSTO DIRECTO				33,730,795
	ADMINISTRACIÓN		19.5%		6,577,505
	IMPREVISTOS		5.0%		1,686,540
	UTILIDAD		5.0%		1,686,540
	COSTO TOTAL OBRAS				43,681,380
	IVA sobre utilidad		19.0%		320,443
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye A.I.U e iva sobre utilidades)				44,001,823

Reposición de alcantarillado en la calle 11 entre carreras 5 y 6 en el municipio de Aguadas Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	78.00	4,669	364,182
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	468.00	8,101	3,791,268
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	168.00	12,184	2,046,912
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2.00	139,095	278,190
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	1.00	704,129	704,129
7	DEMOLICIONES				
8	Corte con disco abrasivo	ml	300.00	6,832	2,049,600
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m²	22.00	74,595	1,641,090
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	212.00	23,564	4,995,568
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	20.00	27,872	557,440
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m²	74.00	29,323	2,169,902
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
15	Instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ml	78.00	21,293	1,660,854
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	0.50	570,720	285,360
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para 12 toneladas	Un	1.00	657,560	657,560
18	Bases y Cañuelas	Un	2.00	483,900	967,800
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	72.00	12,358	889,776
20	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	18.00	357,985	6,443,730
21	Instalación de siletas de 12"x6"	und	18.00	38,933	700,794
22	Empalme a cámara	und	2.00	80,863	161,726
23	LLENOS				
24	Arena para base y atraque	m³	14.00	108,033	1,512,462
25	Lleno compactado con material de la obra	m³	180.00	19,816	3,170,560
26	Afirmado para pavimento	m³	30.00	87,030	2,610,900
27	Rellenos con material de préstamo	m3	70.00	67,690	4,738,300
28	CONCRETOS				
29	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	3.00	542,129	1,626,387
30	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m²	2.00	736,235	1,472,470
31	ACERO				
32	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	18.00	5,303	95,454
	COSTO TOTAL				45,592,414
	Discriminación A.I.U				
	TOTAL COSTO DIRECTO				34,950,107
	ADMINISTRACIÓN		19.5%		6,815,271
	IMPREVISTOS		5.0%		1,747,505
	UTILIDAD		5.0%		1,747,505
	COSTO TOTAL OBRAS				45,260,388
	IVA sobre utilidad		19.0%		332,026
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AUU e iva sobre utilidades)				45,592,414

Ruj: ... en la calle 0 entre carreras 4 a la 6 en el municipio de Aguadas Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	114.00	4,669	532,266
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	684.00	8,101	5,541,084
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	240.00	12,184	2,924,160
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	4.00	139,095	556,380
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	1.00	704,129	704,129
7	DEMOLICIONES				
8	Corte con disco abrasivo	ml	404.00	6,832	2,760,128
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	32.00	74,595	2,387,040
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	314.00	23,564	7,399,096
12	En material común de 2,1 a 4m	m³	228.00	27,472	6,263,616
13	Entibado horizontal Tipo I	ml	114.00	27,872	3,177,408
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	108.00	29,323	3,166,884
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
16	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	114.00	21,293	2,427,402
17	Cámara de calda D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1.00	570,720	570,720
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para 12 toneladas	Un	1.00	657,560	657,560
19	Bases y Cañuelas	Un	4.00	483,900	1,935,600
20	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	90.00	12,358	1,112,220
21	Cajas de inspección 0.50x0.50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	22.00	357,985	7,875,670
22	Instalación de silletas de 12"x6"	und	22.00	38,933	856,526
23	Empalme a cámara	und	4.00	80,863	323,452
24	LLENOS				
25	Arena para base y atraque	m³	22.00	108,033	2,376,726
26	Lleno compactado con material de la obra	m³	466.00	19,816	9,234,256
27	Sub base para pavimento	m³	44.00	129,692	5,706,448
28	CONCRETOS				
29	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1.00	542,129	542,129
30	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	32.00	736,235	23,559,520
31	ACERO				
32	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36.00	5,303	190,908
33	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,25	1,498,078	1,872,598
	COSTO TOTAL				94,653,926
Discriminación A.I.U					
	TOTAL COSTO DIRECTO				72,559,545
	ADMINISTRACIÓN		19.5%		14,149,111
	IMPREVISTOS		5.0%		3,627,977
	UTILIDAD		5.0%		3,627,977
	COSTO TOTAL OBRAS				93,964,610
	IVA sobre utilidad		19.0%		689,316
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIIU e iva sobre utilidades)				94,653,926

Nº - 0136



Cambio red acueducto en la calle 10 entre carreras 3 y 4 en el municipio de Aguadas Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				

2	Localizacion y replanteo (Incluye plano record)	ml	84.00	4,683	393,372
3	DEMOLICIONES			-	
4	Corte con disco abrasivo	ml	264.00	6,852	1,808,928
5	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañueias	m³	10.00	74,818	748,180
6	EXCAVACION			-	
7	En material comun de 0 a 2m	m³	50.00	23,633	1,181,650
8	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	32.652	29,411	960,328
9	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO			-	
10	Instalacion de tubería PVC de 2"	ml	84.00	5,323	447,132
11	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	12.00	37,640	451,680
12	Instalación de Valvulas	Un	1.00	188,199	188,199
13	Suministro e instalacion de tubería de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1.00	309,440	309,440
14	Empalme a tubería existente	und	2.00	81,106	162,212
15	LLENOS			-	
16	Arena para base y atraque	m³	8.00	108,357	866,856
17	Lleno compactado con material de la obra	m³	26.00	19,875	516,750
18	Subbase para pavimento	m³	14.00	130,081	1,821,134
19	CONCRETOS			-	
20	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0.50	543,756	271,878
21	Concreto para pavimento	m³	1.00	738,444	738,444
22	ACERO			-	
23	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	18.00	5,303	95,454
24	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1.25	1,307,260	1,634,075
	COSTO TOTAL				12,595,712
Discriminación A.I.U					
TOTAL COSTO DIRECTO					9,655,587
ADMINISTRACIÓN			19.5%		1,882,839
IMPREVISTOS			5.0%		482,779
UTILIDAD			5.0%		482,779
COSTO TOTAL OBRAS					12,503,984
IVA sobre utilidad			19.0%		91,728
COSTO TOTAL OBRA (incluye AIU e iva sobre utilidades)					12,595,712

No - 0136



Cambiar red acueducto en la calle 11 entre carreras 5 y 6 en el municipio de Aguadas Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	78.00	4,683	365,274
3	DEMOLICIONES				
4	Corte con disco abrasivo	ml	300.00	6,852	2,055,600
5	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	11.00	74,818	822,998
6	EXCAVACION				
7	En material comun de 0 a 2m	m³	50.00	23,633	1,181,650
8	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	34.00	29,411	999,974
9	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
10	Instalacion de tubería PVC de 2"	ml	78.00	5,323	415,194
11	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	18.00	37,640	677,520
12	Instalacion de Valvulas	Un	1.00	188,199	188,199

13	Suministro e instalacion de tubería de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1.00	309,440	309,440
14	Empalme a tubería existente	und	2.00	81,108	162,212
15	LLENOS				
16	Arena para base y atraque	m³	7.00	108,357	758,499
17	Lleno compactado con material de la obra	m³	26.00	19,875	516,750
18	Subbase para pavimento	m³	15.00	130,081	1,951,215
19	CONCRETOS				
20	Concreto de 21Mpa para gradetas y andenes	m³	0.50	543,756	271,878
21	Concreto para pavimento	m³	1.00	738,444	738,444
22	ACERO				
23	Acero de refuerzo para gradetas	Kilo	18.00	5,303	95,454
24	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1.25	1,307,260	1,634,075
	COSTO TOTAL				13,144,376
Discriminación A.I.U					
TOTAL COSTO DIRECTO					
ADMINISTRACIÓN					
PREVISTOS					
UTILIDAD					
COSTO TOTAL OBRAS					
IVA sobre utilidad					
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)					

Cambio red acueducto en la calle 9 entre carreteras 4 a la 6 en el municipio de Aguadas Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo (Incluye plano record)	ml	36.00	4,683	168,588
3	DEMOLICIONES				
4	Corte con disco abrasivo	ml	144.00	6,852	986,688
5	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m ²	5.00	74,818	374,090
6	EXCAVACION				
7	En material comun de 0 a 2m	m ³	23.00	23,633	543,559
8	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	16.00	29,411	470,576
9	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
10	Instalacion de tuberia PVC de 2"	ml	36.00	5,323	191,628
11	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	8.00	37,640	301,120
12	Instalacion de Valvulas	Un	1.00	188,199	188,199
13	Suministro e instalacion de tubena de 8" con tapa lipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1.00	309,440	309,440
14	Empalme a tuberia existente	und	2.00	81,106	162,212
15	LLENOS				
16	Arena para base y atraque	m ³	4.00	108,357	433,428
17	Lleno compactado con material de la obra	m ³	13.00	19,875	258,375
18	Subbase para pavimento	m ²	7.00	130,081	910,567
19	CONCRETOS				
20	Concreto de 21Mpa para gradenas y andenes	m ³	0.50	543,756	271,878
21	Concreto para pavimento	m ³	5.50	738,444	4,061,442
22	ACERO				
23	Acero de refuerzo para gradenas	Kilo	18.00	5,303	95,454
24	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1.25	1,307,260	1,634,075
COSTO TOTAL					11,361,319

Discriminación A.I.U				
TOTAL COSTO DIRECTO				8,709,329
ADMINISTRACIÓN		19.5%		1,698,319
IMPREVISTOS		5.0%		435,466
UTILIDAD		5.0%		435,466
COSTO TOTAL OBRAS				11,278,580
IVA sobre utilidad		19.0%		82,739
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)				11,361,319

16-0136



Cambio de fachada de calle 10 con carrera 4 Y 5 en el municipio de Aguadas Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
PRELIMINARES					
1	Localizacion y replanteo (Incluye plano record)	mi	72.00	4,683	337,176
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	168.00	12,184	2,046,912
2	Señal preventiva y reglamentaria	und	2.00	139,512	279,024
3	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00	706,240	706,240
DEMOLICIONES					
5	Corte con disco abrasivo	ml	248.00	6,852	1,699,296
6	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m ²	10.00	74,818	748,180
EXCAVACION					
8	En material comun de 0 a 2m	m ²	46.00	23,633	1,087,118
9	Retiro de material sobrante	m ²	30.00	29,411	882,330
ESTRUCTURAS ACUEDUCTO					
11	Instalacion de tuberia PVC de 2"	ml	72.00	3,549	255,528
12	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	13.00	37,640	489,320
13	Instalacion de Valvulas	Un	1.00	188,199	188,199
14	Suministro e instalacion de tuberia de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1.00	309,440	309,440
15	Empalme a tuberia existente	und	2.00	80,526	161,052
LLENOS					
17	Arena para base y atraque	m ³	7.00	108,357	758,499
18	Lleno compaciado con material de la obra	m ²	26.00	19,855	516,230
19	Subbase para pavimento	m ²	13.00	130,081	1,691,053
CONCRETOS					
21	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m ³	0.50	543,756	271,878
22	Concreto para pavimento MR 42	m ³	10.00	738,444	7,384,440
ACERO					
24	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	36.00	5,303	190,908
25	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1.25	1,307,202	1,634,003
COSTO TOTAL					21,636,826
Discriminación A.I.U					
TOTAL COSTO DIRECTO					16,586,298
ADMINISTRACION					3,234,328
IMPREVISTOS					829,315
UTILIDAD					829,315
COSTO TOTAL OBRAS					21,479,256
IVA sobre utilidad					157,570
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)					21,636,826

No - 0136



Cambio real acueducto carrera 7 entre calles 8 y 9 en el municipio de Aguadas Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	78.00	4,683	365,274
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	168.00	12,184	2,046,912
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2.00	139,512	279,024
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1.00	706,240	706,240
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	330.00	6,852	2,261,160
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	12.00	74,818	897,816
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m ³	44.00	23,633	1,039,852
11	En conglomerado	m ³	14.00	26,154	366,156
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	33.00	29,411	970,563
13	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
14	Instalación de tubería PVC de 2"	ml	78.00	3,549	276,822
15	Instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	29.00	37,640	1,091,560
16	Empalme a tubería existente	und	2.00	81,106	162,212
17	LLENOS				
18	Arena para base y atraque	m ³	6.00	108,357	650,142
19	Lleno compactado con material de la obra	m ³	30.00	19,875	596,250
20	Subbase para pavimento	m ³	16.00	130,081	2,081,296
21	CONCRETOS				
22	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	1.00	543,756	543,756
23	Concreto para pavimento	m ³	12.00	738,444	8,861,328
24	ACERO				
25	Acero de refuerzo para graderías	Kílo	30.00	5,303	159,090
26	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1.25	1,307,260	1,634,075
	COSTO TOTAL				24,989,528
Discriminación A.I.U					
TOTAL COSTO DIRECTO					19,156,403
ADMINISTRACIÓN					3,735,499
IMPREVISTOS					957,820
UTILIDAD					957,820
COSTO TOTAL OBRAS					24,807,542
IVA sobre utilidad					181,986
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)					24,989,528

Nº - 0136



Cambio red acueducto conducción sector aguas frías en el municipio de Neira Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	402.00	4,683	1,882,566
3	instalación de valla institucional 2x4	und	1.00	706,240	706,240
4	DEMOLICIONES				
5	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m ²	1.00	74,818	74,818
6	EXCAVACION				
7	En material común de 0 a 2m	m ³	543.00	23,633	12,832,719
8	Entibado horizontal	ml	10.00	27,956	279,560
9	Dispersión de material sobrante	m ²	40.00	29,411	1,176,440
10	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
11	Instalación de tubería de polietileno de 8" incluye sobre acarreo en vehículo y al hombro	ml	402.00	29,010	11,662,020

12	Instalación de tubería de polietileno de 10" incluye sobre acarreo en vehículo y al hombro	Un	402.00	38,680	15,549,360
13	Instalación de porta flanches incluye sobre acarreo en vehículo y al hombro	Un	4.00	241,750	967,000
14	Empalmes a tubería existente	Un	4.00	338,450	1,353,800
15	Anclajes de tubería, incluye tubería metálica de 1" y 1/2" (cuatro pedazos de 1.5 mts y alambre galvanizado)	Un	4.00	386,800	1,547,200
16	Construcción de cámara ovalada para ventosa incluye tapa metálica y sobre acarreo de materiales en vehículo y al hombro H = 1,20m D = 1,20m	Un	1.00	1,692,250	1,692,250
17	Instalación de reducción de 8" a 6" y de 10" a 8" incluye sobre acarreo en vehículo y al hombro	Un	4.00	241,750	967,000
18	LLENOS				
19	Lleno compactado con material de la obra	m ³	360.00	19,875	7,155,000
20	Construcción de cámara ovalada para ventosa incluye tapa metálica y sobre acarreo de materiales en vehículo y al hombro H = 1,20m D = 1,20m	Un	1.00	1,692,250	1,692,250
21	ACERO				
22	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1.25	1,307,260	1,634,075
Costo Total					61,172,298
Costo unitario					46,893,290
Administración					9,144,192
Imprevistos					2,344,665
Utilidad					2,344,665
COSTO TOTAL OBRAS					60,726,812
IVA sobre utilidad					445,486
Costo Total					61,172,298

CONSTRUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA GREGORITA A ESCUELA ALTO CEILAN EN EL MUNICIPIO DE NEIRA					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES			
		UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE PLANO RÉCORD) CON GPS	ML	2,000	\$ 967	1,934,000
1.4	INSTALACION VALLA INSTITUCIONAL 2*4	UND	1	\$ 672,597	672,597
3	EXCAVACIÓN			\$ -	
3.1	MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M. (ancho 0,30 x 0,80 profundidad)	M³	480	\$ 22,483	10,791,840
3.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE EN VEHICULO AUTOMOTOR	M³	85	\$ 27,995	2,379,575
4	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO			\$ -	
4.1	INSTALACION TUBERIA PVC 2"	ML	1,392.80	\$ 3,375	4,700,025
4.3	INSTALACION TUBERIA PVC 1"	ML	547.80	\$ 1,683	921,947
4.3	INSTALACION DE VALVULAS	UND	2	\$ 60,433	120,866
4.4	CAJA PARA VALVULA DE 0,8 POR 0,8 POR H CON TAPA	UND	5	\$ 821,950	4,109,750
4.5	EMPALME TUBERIA EXISTENTE	UND	1	\$ 77,215	77,215
4.6	INSTALACION MACROMEDIDOR DE 2"	UN	1	\$ 60,433	60,433
4.7	INSTALACION VENTOSAS DE 2"	UN	3	\$ 35,779	107,337
5	LLENOS			\$ -	
5.1	ARENA PARA BASE Y ATRAQUE	M³	80	\$ 103,179	8,254,320
5.2	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE OBRA	M³	395	\$ 18,905	7,467,475
5.3	AFIRMADO COMPACTADO	M3	96	\$ 86,982	8,350,272
6	CONCRETOS			\$ -	
6.2	CONCRETO PARA ANCLAJES	MP	1	\$ 703,251	703,251
7	ACERO			\$ -	

7.1	ACOMPANAMIENTO SOCIAL DURANTE TODA LA OBRA	GL	1	\$ 1,244,964	1,244,964
	COSTO TOTAL				51,895,867
	COSTO TOTAL				39,782,190
	ADMINISTRACION			19.5%	7,757,527
	IMPREVISTOS			5.0%	1,989,110
	UTILIDADES			5.0%	1,989,110
	COSTO TOTAL OBRAS				51,517,937
	IVA/UTILIDADES			19.0%	377,930
	TOTAL				51,895,867

No - 0136



Replicación de alcantarillado barro el Playon en el municipio de Salamina

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	144.00	4,669	672,336
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	864.00	8,101	6,999,264
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	300.00	12,184	3,655,200
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2.00	139,095	278,190
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	1.00	704,129	704,129
7	DEMOLICIONES				
8	Corte con disco abrasivo	ml	576.00	6,832	3,935,232
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuolas	m³	44.00	74,595	3,282,180
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	489.00	23,564	11,051,516
12	En material común de 2,1 a 4m	m³	144.00	27,472	3,955,968
13	Entibado horizontal tipo I	ml	144.00	19,243	2,770,992
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	150.00	29,323	4,398,450
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
16	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	108.00	21,293	2,299,644
17	Instalación e tubería PVC corrugada de 14"	ml	36.00	24,842	894,312
18	Cámara de calda D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1.00	570,720	570,720
19	Suministro e instalación de tapa con arco pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un	4.00	531,850	2,127,400
20	Bases y Cañuelas	Un	4.00	483,900	1,935,600
21	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	144.00	12,358	1,779,552
22	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	36.00	357,985	12,887,460
23	Instalación de silitas de 12"x6"	und	30.00	38,933	1,167,990
24	Instalación de silitas de 14"x6"	und	6.00	44,041	264,246
25	Empalme a cámara y a imbornal	und	10.00	80,863	808,630
26	LLENOS				
27	Arena para base y atraque	m³	30.00	108,033	3,240,990
28	Lleno compactado con material de la obra	m³	508.00	19,816	10,066,528
29	Sub base para pavimento	m³	60.00	129,692	7,781,520
30	CONCRETOS				
31	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	4.00	542,129	2,168,516
32	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	36.00	736,235	26,504,460
33	ACERO				
34	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	60.00	5,303	318,180
35	Acompañamiento social durante toda la obra	Gf	1,25	1,498,081	1,872,601

COSTO TOTAL			118,391,806
COSTO DIRECTO			60,756,463
ADMINISTRACION	19.5%		17,697,510
IMPREVISTOS	5.0%		4,537,823
UTILIDADES	5.0%		4,537,823
COSTO TOTAL OBRAS			117,829,619
IVA SOBRE UTILIDADES	19.0%		662,187
TOTAL			118,391,806

SUB TOTAL AGUADAS	ANTES DE IVA	IVA INCLUIDO
SUB TOTAL NEIRA	\$266,024,392.00	\$ 267,975,924.00
SUB TOTAL SALAMINA	\$112,244,749.00	\$ 113,068,165.00
TOTAL GRUPO V	\$495,798,760.00	\$ 499,435,895.00

PROPONENTE: INS. HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO

CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Ejecutar correctamente las labores objeto del presente



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

contrato, de acuerdo con su programación. b) Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa. c) Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. d) El contratista deberá transportar la tubería desde la planta de Tratamiento de la Seccional hasta el sitio de la obra. e) El contratista debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones. f) Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. g) Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. h) Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. i) Supervisar el trabajo del personal. j) Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. k) El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. l) El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. m) El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. n) Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. o) El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. p) En caso de daños o perjuicios al usuario, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. q) Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. r) Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. s) El Contratista no podrá ceder total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. t) El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. **PARÁGRAFO. RÉGIMEN AMBIENTAL.** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B) OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P:** 1) Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de las obras realizadas en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones.

expedida por el supervisor del contrato. 2) La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA-PLAZO:** El plazo para la realización de las obras correspondientes a este grupo será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato es la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$499.435.895) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del mismo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P, estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro, CDP No.00473 DE 2018. **CLÁUSULA QUINTA- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** La supervisión de esta obra será el INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EL supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: **1.** Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. **2.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. **3.** Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **4.** Certificar respecto al cumplimiento de EL

No - 0136



Página 16 de 21

CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5- Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6- Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7- Deberá verificar la presentación por parte del contratista al iniciar, durante y una vez finalizadas las obras de los registros fotográficos impresos de las condiciones y avance de las mismas, los cuales serán anexados a los informes presentados. 8- Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. 9- Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 10- Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima segunda relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 11- Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 12- Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 13- Realizar el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno para este fin. 14. **ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS.** 15. Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO PRIMERO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la interventoría no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA- CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de Interventoría, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SÉPTIMA- FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales mensuales de avance y previa presentación de la

factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito. No se realizará ningún pago anticipado del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el CONTRATISTA deberá presentar las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será confrontada por parte del Interventor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago del acta uno y final el contratista deberá presentar la fotografía de la valla o vallas ya instaladas si existieren. **PARÁGRAFO CUARTO:** El acta se elaborará entre el Supervisor y EL CONTRATISTA donde se registrarán los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El Supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas aprobadas por este y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que el CONTRATISTA no haya entregado a su entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLÁUSULA OCTAVA- CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución conforme lo establece el artículo 9, inciso 1 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA- SEÑALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar, de ser necesario, la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto contractual, esta actividad la realizará de acuerdo con las

normas de tránsito que regulen la materia, a su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por EL CONTRATISTA sin que implique ningún valor extra o adicional a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** La valla o vallas que deberán ser instaladas por EL CONTRATISTA en el lugar donde se ejecute el objeto contractual, tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros. **CLÁUSULA DÉCIMA-ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones indicadas en la Invitación Publica N° 0064 de 2018 y a las demás que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del



contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- CLÁUSULAS EXORBITANTES:** Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación unilateral, modificación unilateral, caducidad y terminación unilateral; de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificadas por la Ley 689 de 2001 en concordancia con la Resolución No. 151 de 2001 expedida por la Comisión Nacional de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora.

Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de su personal hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato. En representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., actuará el Gerente. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPELACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de guerra.

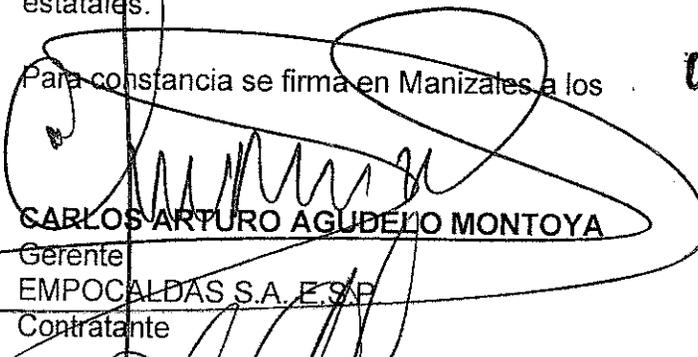
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato.

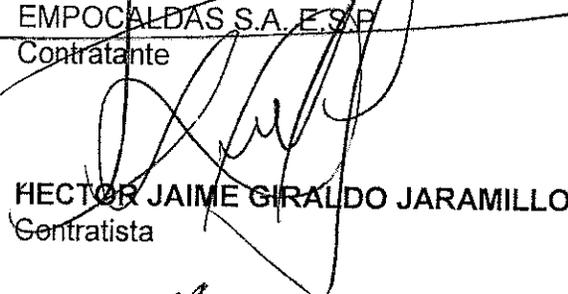
CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la

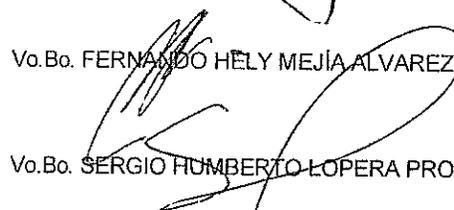
revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **1.** Análisis de Conveniencia y Oportunidad. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** Hoja de vida de la Función Pública. **4.** Declaración de bienes y rentas. **5.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía. **6.** COPNIA. **7.** Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. **8.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **9.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. **10.** Afiliación y pago al sistema general de seguridad social. **11.** Propuesta económica. **12.** Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: **a).** La garantía única a favor de entidades estatales.

Para constancia se firma en Manizales a los

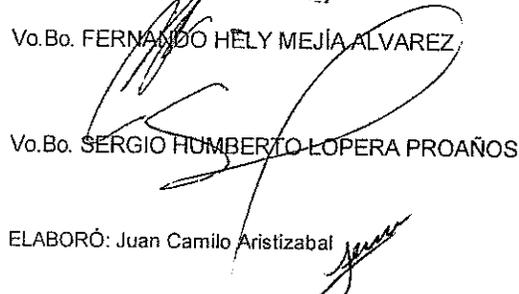
09-07-2018


CARLOS ARTURO AGUDEÑO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO
Contratista


Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ


Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Vo.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

ELABORÓ: Juan Camilo Aristizabal 